



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta,

06 OCT. 2005

RES. H. N° 1182 05

EXPTE.N° 4.464/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sandra Eloisa Martínez, LU.N° 702.878, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1259-03; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Rosa Evelia Guantay;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 515/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 19 de setiembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

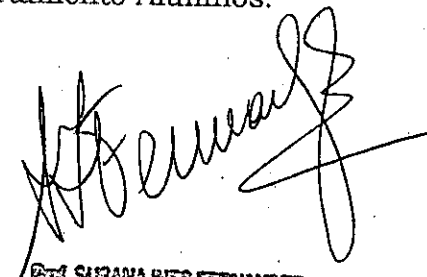
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 04-10-05)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Sandra Eloisa Martínez, LU.N° 702.878, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 19 de setiembre de 2005.


ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

459-05


PATRICIA SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA